

Resolución del Secretario General de la Universidad de Cádiz R/SG03/2020 sobre actuación administrativa automatizada para la obtención de salvoconductos por los miembros de la comunidad universitaria

De acuerdo con el procedimiento descrito en la resolución de 20 de octubre de 2017, por la que se dictan directrices generales reguladoras de la actuación administrativa automatizada en la Universidad de Cádiz (BOUCA n° 238), se recibe solicitud de Dña. María Vicenta Martínez Sancho, Gerente de la Universidad de Cádiz, para la puesta en producción de una aplicación mediante la cual cualquier integrante de la comunidad universitaria pueda obtener salvoconductos firmados automáticamente con sello de órgano, de cara a garantizar la movilidad ante las restricciones derivadas del estado de pandemia actual.

La solicitud contiene todos los datos contemplados en la resolución y se ajusta a lo indicado en la normativa.

El área técnica competente en sistemas de información, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de aprobación, emite informe favorable.

La petición ha sido valorada por una comisión constituida por miembros del órgano competente en Administración Electrónica, en concreto D. Abelardo Belaustegui González, Director para la Administración electrónica, D. Manuel Gómez Ruiz, Vicesecretario General y D. José Paz Blanco, Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz, los cuales informan de la viabilidad del trámite y de su ajuste a la resolución de 20 de octubre de 2017, relativa a esta actuación administrativa automatizada.

Vistos todos los informes y de acuerdo con los establecido en el punto quinto, de la citada resolución de 20 de octubre de 2017,

RESUELVO:

Autorizar la puesta en producción de la aplicación descrita en la solicitud.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, en el día de la firma

Alfonso Sanz Clavijo
Secretario General

* * *

I.8 GERENTE

Instrucción UCA/I05GER/2020 de la Gerencia de la Universidad de Cádiz de fecha 12 de noviembre para el cierre del ejercicio económico 2020.
